Firmado digitalmente por BURGOS MARIÑOS Victor Alberto Martin FAU 20477550429 soft
Presidente De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2024 17:41:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trujillo, 31 de Diciembre del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001305-2024-P-CSJLL-PJ

VISTO: El informe N°0039-2024-UA-PJ de fecha 30 de diciembre de 2024, signado en el Expediente 00200-2024-UA; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO. Dentro de los Lineamientos del Plan de Trabajo de la Presidencia de la Corte para el bienio judicial 2023-2024, se encuentra el de fomentar y promover la capacitación, actualización, perfeccionamiento y fortalecimiento de las competencias de todos los jueces y los servidores jurisdiccionales y administrativos, en el ámbito académico, técnico, informático y ético, haciendo especial énfasis en el manejo de herramientas tecnológicas e informáticas, redacción de documentos, despacho judicial, calidad de servicio y demás temas vinculados a la gestión pública judicial, que permita cumplir la misión y visión institucional. Por ello, es que a través de la Resolución Administrativa N°000185-P-CSJLL-PJ, se aprobó los "Lineamientos para el funcionamiento de la Unidad Académica de la Corte Superior de Justicia de La Libertad".

TERCERO. Mediante Resolución Administrativa N° 000676-2024-P-CSJLL-PJ, se aprobó la realización del "Diplomado Especializado en Derecho Administrativo Disciplinario", dirigido a los secretarios técnicos de procedimientos administrativos disciplinarios o los que hagan sus veces y al público en general.

CUARTO. Mediante el INFORME N° 00198-2024-UA-PJ, elaborado por el secretario técnico de la Unidad Académica, Diego Alonso Díaz Pretel, se informó que el evento contó con un total de 3,199 inscritos, de los cuales 1,018 aprobaron los tres exámenes previstos. Entre los aprobados se encuentran magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la institución, secretarios técnicos de procedimientos administrativos disciplinarios, así como público en general.

QUINTO. De este modo, el Diplomado Especializado en Derecho Administrativo Disciplinario fortaleció las competencias de los profesionales del derecho en el Procedimiento Administrativo Disciplinario, con un alcance significativo de inscritos y una alta tasa de aprobación. Por lo tanto, se estima conveniente reconocer la loable labor desempeñada por los organizadores del evento, quienes coadyuvaron a su realización y desarrollo.

Por estas consideraciones, de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 90°del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a KATTIA ESTEFANIA AVILA RAMIREZ, por su destacada contribución como organizadora del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo Disciplinario, ejecutado entre el 22 de julio y el 16 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de La Libertad –ODANC-LL, Gerencia de Administración Distrital, Secretaría Técnica de la Unidad Académica y a quienes corresponda para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

VICTOR ALBERTO MARTIN BURGOS MARIÑOS
Presidente de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

18149296 06/01/2025 11:20